Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

Anexo 7
Casilla 18

REPÚBLICA ARGENTINA

DIVISIÓN POLÍTICA

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

GUERRA EUROPEA

Expediente ..... **Año** 1940

Gestión de la Embajada argentina en Londres para
obtener la libertad de los ciudadanos argentinos
EMILIO FUBEL y WALTER JURGENSMEYER

EXPEDIENTE Nº 180.

Jorman - 75510 For. 64

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

INDICE

F. 149

FOLIO	FECHA	No.	PROCEDENCIA	OBJETO

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

MESA DE ENTRADAS Y EXPEDIENTES
A
DIVISION ASUNTOS POLITICOS

EMBAJADA ARGENTINA
EN LONDRES

Londres, Abril 8 de 1940.

Sueca 180.

18 ABR. 1940
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

No.69.-

Señor Ministro:

A los efectos a que hubiere lugar me es grato informar a V.E. que durante el mes de Enero se recibió correspondencia en esta Embajada de los ciudadanos argentinos Emilio Fubel y Walter Jurgensmeyer, haciendo saber que se encontraban detenidos en York por las autoridades inglesas. A juzgar por la declaración de los recurrentes, habian salido del Puerto de Montevideo en el vapor aleman "Borkum" en el mes de Octubre en calidad de tripulantes, buque que fué detenido por la armada británica posteriormente.

Invocando su caracter de argentinos solicitaron la protección de esta Embajada a fin de que se les pusiera en libertad.

Oportunamente se hicieron las gestiones ante el Foreign Office, departamento que con fecha 5 del corriente nos informa "que se ha ordenado la liberación de los recurrentes a los efectos de la repatriación o salida del Reino Unido en carácter de tripulantes de buque."

Me es grato reiterar a V.E. las expresiones de mi consideración más distinguida.

T. G. Le Breton

ANOTADO

Buenos Aires, abril 27 de 1940.

Acúsese recibo y agréguese copia de la presente al expediente del Ministerio del Interior Nº 12.299-Letra N-Año 1940.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO
25 ABR 1940
DIVISION DE

A S.E. el Señor Ministro de Relaciones Exteriores y Culto,

Dr. José Maria Cantilo,

BUENOS AIRES.-

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

Buenos Aires, abril 25 de 1940.

D.A.P.

104

Señor Embajador:

Tengo el honor de acusar recibo a la nota de V.E. Nº 69 de 8 del corriente, relacionada con la liberación, por gestiones de esa Embajada, de los ciudadanos argentinos Emilio Fubel y Walter Jurgensmeyer, que las autoridades inglesas tenían detenidos en York.

Reitero a V.E. las seguridades de mi más alta consideración.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO
25 ABR 1940
DIVISIÓN DE ASUNTOS POLITICOS

ROBERTO GACHE
SUB SECRETARIO DE RELACIONES EXTERIORES

A S.E. el Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República Argentina en la Gran Bretaña, Doctor Tomás A.Le Breton.

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

Guerra 180

1 9 4 0

—

Nº 1299 Letra ___N___

MINISTERIO DEL INTERIOR

INICIADOR____Gobernacüón de Neuquen

EXTRACTO___E/pedido de Federico Jurgens Meyer sobre se gestione liberación de su hijo prisionero de guerra en Inglaterra.

Pedido por su padre que reside en Diagonal 25 de Mayo 124 - en Neuquen

ES COPIA

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

Neuquen, marzo 2º de 1940.

A S.E. el señor Gobernador del Territorio

Coronel Don Enrique R. Pilotto

S/D.

Excmo. Señor Gobernador:

Me dirijo a V.E. solicitando de vuestra gentileza sean ordenados los trámites tendientes a la liberación de mi hijo Walter, quien se encuentra prisionero de guerra en Inglaterra habiendo sido capturado como miembro de la tripulación del barco alemán "Borkum" en el cual se había embarcado en el mes de agosto de 1939 a fin de trasladarse a Alemania para cursar clases especiales de fruticultura.

Mi hijo Walter nació el 8 de marzo 1929 en Las Heras (Santa Cruz), su matrícula militar: 2.658.970, Distrito Militar 25, Neuquén, Su pasaporte nº 109 ha sido expedido por la Policía de esta Capital el día 26 de julio de 1939.

Según las últimas noticias recibidas, se encuentra en "Internement Camp B" Postal Censor Liverpool. Su número de prisionero es el 13670 y la localidad que acusa en su última carta es York; anteriormente Edinburgh.

Me comunica mi hijo que inmediatamente de haber sido internado se dirigió, por intermedio del comandante del campamento al Consulado de la República Argentina, pero temo que esos trámites sean obstruídos por el comandante mencionado.

Confío en que el Gobierno de V.E. ha de interpretar la angustia de los padres de este ciudadano argentino y en la espera de contar con el apoyo de nuestras autoridades para restituir a su hogar al ciudadano Walter Jurgensmeyer, me pongo a las órdenes de V.E. con los saludos de mi más distinguida consideración.

Fdo. Federico Jürgensmeyer

Diag. 25 de Mayo 124
NEUQUEN.

Gobernación de Neuquen, 30 de marzo 1940.

ES COPIA

Pase a Jefatura de Policía para que se sirva consignar todos los antecedentes que puedan registrarse en la misma relativos al ciudadano WALTER JURGENSMEYER. Cumplido, con carácter de preferente despacho, vuelva.

Fdo. Héctor E. de la Llosa
Secretario a/c de la Gobernación.

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

///ñor Jefe de Policía:

El causante WALTER JURGENSMEYER, se encuentra prontuariado en esta División bajo el nº 9437 R.G., con los siguientes datos: hijo de Federico y Margarita Theopolod, nacido en Colonia Las Heras, Territorio de Santa Cruz el 8 de marzo de 1921, soltero, fruticultor, alfabeto. Fué identificado con fecha 26 de julio del año ppdo. en razón de habérsele otorgado pasaporte nº 109 para viajar a Alemania en cuya oportunidad presentó para acreditar su identidad personal libreta de enrolamiento nº 2.658.970 D.M.25 División 6a. expedida en esta Capital el 2 de julio del mismo año; y cédula de identidad nº 965.908, otorgada por la Policía de la Capital Federal el 8 de marzo de 1926. A los hermanos del nombrado INGEBORG Y HANS JURGENSMEYER, se les expidió también con fecha 26 de julio de 1939, pasaportes nº 107 y 108, respectivamente, para viajar a Alemania.

DIVISION DE INVESTIGACIONES, Neuquen, abril 2 de 1940.

Fdo. Ramón Moreno Torres

Comisario
Jefe de Investigaciones

BUENOS AIRES, abril 10 de 1940.

Atento al pedido formulado y lo informado por la Gobernación de Neuquen, pase a consideración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto.

Fdo. Francisco J. Madero
Director General del Interior

ANOTADO

Buenos Aires, abril 25 de 1940.

Con copia de la nota de la Embajada Argentina en Londres nº 69 de 8 del corriente, vuelvan las presentes actuaciones a conocimiento del Ministerio del Interior.

Sirva esta providencia de atenta nota de envío.

Fdo. Roberto Gache

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
25 ABR 1940
DIVISION DE ASUNTOS

ES COPIA

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

Cuaderno 180.

Neuquen, 11 de Diciembre de 1940.

A S.E. el Señor Gobernador del Territorio de Neuquén, Coronel D.Enrique R.Pilotto.-S/D.

Excelentísimo Señor Gobernador:

Me dirijo a V.E., nuevamente, para solicitarle quiera dignarse interponer sus buenos oficios a fin de tramitar ante las autoridades que correspondan, la libertad de mi hijo WALTER JURGENSMEYER, argentino, nacido el 8 de Marzo de 1921, enrolado en el, Distrito Militar N°.25 y domiciliado en esta capital, Diagonal 25 de Mayo 134, cuyo número de matrícula figura en mi solicitud anterior elevada a V.E. con el mismo objeto. Mi hijo se encuentra actualmente prisionero de guerra bajo el N°.-13670 en el Camp M.Internment Operations, Canadá, habiendo sido capturado por un barco de guerra británico como tripulante del barco mercante alemán "Borkum", en el cual se dirigia a Alemania habiéndose embarcado en momentos de estallar el actual conflicto europeo.

Agradecido por todo cuanto puede hacer en favor de lo solicitado, cúmpleme saludar a V.E. con mi consideración más distinguida.

Fdo: Fed. Jürgensmeyer.

ANOTADO

S.M.K.

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

EXCMO.SEÑOR MINISTRO:

Elevo a V.E.la nueva presentación formulada por el Sr.FEDERICO JURGENSMEYER ante este Gobierno,con el fin de conseguir la libertad de su hijo WALTER,argentino,nacido el 8 de Marzo del año 1921 en Colonia Las Heras,del TERRITORIO NACIONAL DE SANTA CRUZ,matrícula individual N°.2.658.670,D.M.25,quien,según comunicación que posee,se encontraria prisionero de guerra bajo el N°.13.670 en el Canadá "Camp.M.Internmente Operations", por haber sido capturado por un buque de guerra británico, siendo tripulante de la nave mercante alemana "Borkum".

Con fecha 28 de Marzo ppdo.interpuso el recurrente igual petición,habiéndose originado el expediente 363/J.que fué elevado a la consideración de V.E.el 4 de Abril.En dicho expediente-devuelto oportunamente-a fojas cuatro corre copia de la nota N°.69 de nuestra Embajada en Londres,donde se informa que ya se han interpuesto gestiones para la liberación del causante,conjuntamente con la de otro compatriota detenido en iguales circunstancias.

Como hasta la fecha parece que no se ha hecho efectiva la misma,me permito elevar este nuevo pedido a los efectos que estime corresponder V.E.-

Para mejor ilustrar se agrega el expediente mencionado.

GOBERNACION DEL NEUQUEN,diciembre 11 de 1940

Fdo:E.R.Pilotto
Gobernador

S.M.K.

A.S.E.el señor MINISTRO DEL INTERIOR-Dr.don Miguel J.Culaciati.
CAPITAL FEDERAL

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

Diciembre 18 de 1940.

Pase a consideración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto.

Fdo:José C,Castells
Subsecretario del Interior.

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

Buenos Aires,diciembre 24 de 1940.

Dirijase nota en los términos acordados a la Embajada Argentina en Londres.

Fdo:C.Kier

Buenos Aires,abril 24 de 1941.-

Con copia de la nota N°.-30 de marzo 11 ppdo.,de la Embajada Argentina en Londres,vuelvan las presentes actuaciones al Ministerio del Interior.

Sirva esta providencia de atenta nota de remisión.

Fdo:Roberto Gache.

S.M.K.

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

FORM. 218

COPIA

Buenos Aires, diciembre 24 de 1940.

D.A.P.

242

Señor Embajador:

Tengo el honor de dirigirme a V.E. con referencia a su nota N° 69 de abril 8 del año en curso, relacionada con las gestiones hechas por esa Embajada, ante el Foreign Office, tendientes a conseguir la liberación de los ciudadanos argentinos Emilio Fubel y Walter Jurgensmeyer, que se encontraban detenidos en un campo de concentración en York.

Con tal motivo estimaré a V.E. se sirva insistir ante las autoridades británicas para conseguir la libertad de los nombrados, en el caso de que no se hubiera dispuesto, conforme lo comunicó el Señor Embajador en la precitada nota N° 69.

En cuanto a Walter Jurgensmeyer, cumplo en expresarle que la Policía del Territorio Nacional del Neuquén, le otorgó, el 26 de julio de 1939, el pasaporte N° 109, para viajar a Alemania, en cuya oportunidad presentó, para acreditar su identidad personal, la libreta de enrolamiento N° 2.658.970-D.M.25-División 6a., expedida en Neuquén el 2 de julio del mismo año, y la cédula de identidad N° 965.908, otorgada por la Policía de esta Capital el 8 de marzo de 1926. Además, en solicitud fechada el 11 del actual, manifiesta el padre de Jurgensmeyer, que su hijo Walter se encuentra actualmente prisionero en el "Camp M.Internment Operations, Canada", habiéndosele asignado el N° .13670.

Reitero a V.E. las seguridades de mi más alta consideración.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO
24 OCT 1940
DIVISION DE ASUNTOS POLITICOS

PABLO SANTOS MUÑOZ
SECRETARIO GENERAL

A S.E. el Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República Argentina en la Gran Bretaña, Doctor Tomás A.Le Breton.

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

Aut.

POR AVION

MESA DE ENTRADAS Y EXPEDICIONES
DIVISION DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

EMBAJADA ARGENTINA
EN LONDRES

MESA DE ENTRADAS Y EXPEDICIONES
- 1 ABR. 1941
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

11 de Marzo de 1941. Buena 180.

No. 30

Señor Ministro:

Me refiero a la nota de ese Ministerio No. 242 de 24 de Diciembre 1940, relacionada con la situación de los ciudadanos argentinos Emilio Fubel y Walter Jurgensmeyer, quienes se encuentran detenidos por las autoridades británicas.

De las averiguaciones practicadas por esta Embajada, surge que los mencionados ciudadanos se hallan actualmente internados en el Canadá. Las autoridades británicas nos han manifestado que oportunamente ofrecieron poner en libertad y costear el viaje de los mismos al Reino Unido, pero que esta proposición fué rehusada. Las autoridades en ésta dicen tener el mejor deseo de arreglar esta situación definitivamente, y nos han asegurado que prosiguen con el estudio de este caso a fin de liberar lo más pronto posible a estos dos ciudadanos.

Saludo al Señor Ministro con mi distinguida consideración.

T. C. de Arteaga

ANOTADO

A S.E. el Señor Ministro Interino de Relaciones Exteriores y Culto,
Dr. Guillermo Rothe,
Buenos Aires.

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

Ministerio de
Relaciones Exteriores y Culto

////nos Aires, Abril 22 de 1941.

Encontrándose los antecedentes en la División de Asuntos Políticos, pase a la misma a los efectos que considere oportunos.

M. SAENZ BRIONES
Director de la Contaduría

DIVISION DE LA CONTADURIA ADMINISTRATIVA
22 ABR 1941
RELACIONES EXTERIORES

Buenos Aires, abril 24 de 1941.

Agréguese copia de la precedente nota al expediente del Ministerio del Interior N° 12.299-Letra N-Año 1940, que en la fecha se devuelve a dicho Departamento.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO
30 ABR 1941
DIVISION DE ASUNTOS POLITICOS

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

Guerra 180

D.A.P.

M E M O R A N D U M

La Embajada Argentina en Londres, por nota de abril 8 de 1940, comunicó a este Ministerio que los ciudadanos argentinos Emilio Fubel y Walter Jurgensmeyer informaron a esa representación diplomática que se encontraban detenidos en York, por las autoridades inglesas. Agregaba que, a juzgar por la declaración de los nombrados, los mismos habían salido de Montevideo a bordo del vapor alemán "Borkum" en calidad de tripulantes, siendo el buque posteriormente detenido por la armada británica. Expresaba, por último, nuestra Embajada, que oportunamente había efectuado gestiones ante el Foreign Office, con el objeto de obtener la liberación de dichos ciudadanos, y que, el precitado Departamento le había informado el 5 de abril de 1940, "que se ha ordenado la liberación de los recurrentes a los efectos de la repatriación o salida del Reino Unido en carácter de tripulantes de buque".

La llegada de la precitada nota coincidió con el envío por el Ministerio del Interior, a esta Cancillería, del expediente N° 12.299-N-1940, en el cual obra un escrito del padre de Jurgensmeyer solicitando la iniciación de gestiones tendientes a obtener la libertad de su hijo, por tratarse de un ciudadano argentino. El expediente, que con copia de la nota de nuestra Embajada en Londres fué devuelto al Departamento del Interior, es remitido nuevamente a la Cancillería, por aquel Ministerio, en diciembre de 1940, con un nuevo escrito del padre de Jurgensmeyer, reiterando su primer pedido. Con

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

este motivo la Cancillería dirigió el 24 de diciembre de 1940 nota a la Embajada en Londres, recomendándole insistiera ante las autoridades británicas para conseguir la libertad de Jurgensmeyer y de Fubel, en el caso de que no se hubiera dispuesto, conforme lo comunicara dicha representación diplomática el 8 de abril. Esta al contestar el 11 de marzo de 1941 la nota del Ministerio dice: "De las averiguaciones practicadas por esta Embajada, surge que los mencionados ciudadanos se hallan actualmente internados en el Canadá, Las autoridades británicas nos han manifestado que oportunamente ofrecieron poner en libertad y costear el viaje de los mismos al Reino Unido, pero que esta proposición fué rehusada. Las autoridades en ésta dicen tener el mejor deseo de arreglar esta situación definitivamente, y nos han asegurado que prosiguen con el estudio de este caso a fin de liberar lo más pronto posible a estos dos ciudadanos".

Según información suministrada por el padre de Jurgensmeyer, su hijo Walter se encontraría prisionero en el "Camp M.Internment Operations,Canada", habiéndosele asignado el Nº 13670.

La Policía del Territorio Nacional del Neuquén otorgó a Walter Jurgensmeyer, el 26 de julio de 1939, el pasaporte Nº 109, para viajar a Alemania, en cuya oportunidad presentó, para acreditar su identidad personal, la libreta de enrolamiento Nº 2.658.970-D.M.25-División 6a., expedida en Neuquén el 2 de julio del mismo año, y la cédula de identidad Nº 965.908, otorgada por la Policía de la Capital Federal el 8 de marzo de 1926.

De Emilio Fubel no posee esta Cancillería más datos que los trasmitidos por la Embajada en Londres.

Buenos Aires, abril 25 de 1941.

(FDO) RICARDO BUNGE.

Extregado al Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario en el Canadá, Doctor Pablo Santos Muñoz.

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

POR AVION

Buena 180.

EMBAJADA ARGENTINA
EN LONDRES

Londres, Julio 12 de 1941.

ENTRADAS
-4 AGO. 1941

No. 109

D.A.P.

Señor Ministro:

Me refiero a la nota de esta Embajada No. 69 de Abril 8 de 1940, y a la de V.E. No. D.A.P. 242 de Diciembre 24 de 1940, relacionadas con la liberación de los ciudadanos argentinos Emilio Fubel y Walter Jurgensmeyer, que se encuentran internados en Canadá.

ANOTADO

El Foreign Office comunica por nota de fecha Julio 9, que se han tomado las medidas necesarias a fin de proceder a su repatriación, pero que existen ciertas dificultades en los medios de transporte que deberían usar dichos ciudadanos en el viaje de regreso al país.

Informo lo antecedente a V.E. a los fines que entienda corresponder.

Saluda al Señor Ministro con mi más alta y distinguida consideración.

F. de la Barra

Buenos Aires, agosto 5 de 1941.

Trasmítase en copia al Ministerio del Interior, con referencia al expediente de ese Departamento número 12299-N-1941.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO
-6 AGO 1941
DIVISION DE ASUNTOS POLITICOS

A S.E. el Señor Ministro de Relaciones Exteriores y Culto,
Doctor Don Enrique Ruiz Guiñazú,
Buenos Aires.

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

Buenos Aires, agosto 5 de 1941.

D.A.P.

Señor Subsecretario:

Con referencia al expediente de ese Ministerio número 12299-Letra N-Año 1940, que le fuera devuelto por resolución de esta Cancillería del 24 de abril del año en curso, tengo el agrado de dirigirme a S.S. remitiéndole copia de la nota Nº 109 de julio 12 ppdo., por la cual nuestra Embajada en Londres se refiere al ciudadano argentino Walter Jurgensmeyer, que se encuentra internado en el Canadá.

Saludo a S.S. con mi distinguida consideración.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO
6 AGO 1941
DIVISION DE ASUNTOS POLITICOS

ROBERTO GACHE
SUB SECRETARIO DE RELACIONES EXTERIORES

A S.S. el Señor Subsecretario del Interior,
Doctor Don José C.Castells.

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

p Guerra 180.

Original enviado por via aerea.
entró el 22 de septiembre.-

MESA DE ENTRADAS Y EXPEDICIONES
A
DIVISION ASUNTOS POLITICOS

Ottawa, 15 de setiembre de 1941.

R. E. 80.

MESA DE ENTRADAS
Y EXPEDICIONES
13 OCT. 1941
MINISTERIO DE RELACIONES
EXTERIORES Y CULTO

Señor Ministro:

Antes de salir de Buenos Aires en la División de Asuntos Políticos de esa Cancillería se me entregó un memorandum referente a la liberación de los ciudadanos argentinos Emilio Fubel y Walter Jurgensmeyer que se encontraban internados en este Dominio. Inmediatamente interesé a las autoridades canadienses en la solución de este caso.

Es con tal motivo que tengo la honra de llevar a conocimiento de V.E. que el día 11 del actual he recibido del Ministerio de Auuntos Exteriores una nota en la que se me comunica que este Gobierno está dispuesto a liberar las mencionadas personas y repatriarlas por su cuenta hasta Barbados por intermedio de uno de los barcos de la "Canadian National Steamships" Antes de efectuar esta liberación y traslado, las autoridades competentes desean saber si el Gobierno Argrntino accedería a proceder a la repatriación de los mencionados ciudadanos, por su cuenta, desde Barbados a nuestro país.

A la espera de una información al respecto, aprovecho esta oportunidad para reiterar al Señor Ministro las expresiones de mi más alta y distinguida consideración.

(Fdo) Pablo SANTOS MUÑOZ

ANOTADO

Buenos Aires, septiembre 23 de 1941.-

Con sus antecedentes, -expediente de la División de Asuntos Políticos "Guerra Europea nº 180-año 1940" -, pase la precedente nota a la División de lo Contencioso Administrativo.

CARLOS M. KIER
DIRECTOR DE ASUNTOS POLITICOS

ES COPIA

PRIMER SECRETARIO

LEGACION DE LA REPUBLICA ARGENTINA

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO
24 SET 1941
DIVISION DE ASUNTOS POLITICOS

S. E. Sr. Dr. Enrique Ruiz Guiñazú,
Ministro de Relaciones Exteriores y Culto,
Buenos Aires.

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

Guar 180.

ORIGINAL POR VIA AEREA
Entrado el 28 de octubre de 1941.

MESA DE ENTRADAS Y EXPEDICIONES
DIVISION ASUNTOS POLITICOS

MESA DE ENTRADAS Y EXPEDICIONES
25 NOV. 1941
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

Ottawa, 20 de octubre de 1941

R.E. 106

Señor Ministro:

En el memorandum de fecha 25 de abril del corriente año, que me fué entregado por la División de Asuntos Políticos de ese Ministerio —y al que me referí en mi nota R.E. 80 de 15 de septiembre ppdo.—, se expresaba que Walter Jurgensmeyer era poseesor del pasaporte nº 109 otorgado el 26 de julio de 1939 por la policía del Territorio Nacional del Neuquen, en base a la presentación de la libreta de enrolamiento 2.658.970 D.M. 25-División 6a. y de la cédula de identidad 965.908 otorgada por la Policía de la Capital Federal el 8 de marzo del año 1926. Dicha cédula de identidad ha sido entregada por el interesado a nuestro Consulado General en Montreal, y de ella resulta que el citado Jurgensmeyer ha nacido el 8 de marzo de 1921 en el pueblo de Las Heras, territorio nacional de Santa Cruz.

En cuanto a Emilio Fubel es poseedor del pasaporte 2366383 otorgado el 22 de agosto de 1939 por la Policia de la Capital Federal, pero dicho documento no lleva las legalizaciones del Ministerio del Interior y de esa Cancillería. En el citado pasaporte se hace constar que Fubel ha nacido el 15 de noviembre de 1921 en Estación Ramirez, Provincia de Entre Rios.

Es por este motivo, señor Ministro, que me dirijo a V. E. solicitándole se me informe si, en base a los citados documentos puedo instruir a nuestro Consulado General para que otorge a Walter Jurgensmeyer y a Emilio Fubel pasaportes argentinos y si este otorgamiento debe ser hecho con carácter de gratuito dado de tratarse de personas a repatriarse.

A la espera de las instrucciones de ese Ministerio sobre el particular, aprovecho la oportunidad para reiterar al Señor Ministro las expresiones de mi más alta y distinguida consideración

(Fdo) Pablo SANTOS MUÑOZ

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO
20 OCT 1941
DIVISION DE ASUNTOS POLITICOS

Buenos Aires, octubre 29 de 1941.-

Con referencia a los antecedentes que le fueran cursados anteriormente, pase la precedente nota a la División de lo Contencioso Administrativo.-

CARLOS M. KIER
DIRECTOR DE ASUNTOS POLITICOS

Sr. Dr. Enrique Ruiz Guiñazú

Ministro de Relaciones Exteriores y Culto

BUENOS AIRES

ES COPIA

Primer Secretario

LEGACION DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

Linea 180.

Ministerio de
Relaciones Exteriores y Culto

DCA.
CON ANEXO.

Consultar al
A S Buenos
Cty

La División de lo Contencioso Administrativo tiene el agrado de dirigirse a la División de Asuntos Políticos, devolviendole adjunto a la presente el expediente "Guerra Europea N° 180/1940", haciendole saber que, de acuerdo a lo informado por la Tercera Sección, en la fecha se comunica a la Legación en Ottawa que se carece de recursos para la atención de repatrios.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1941.

8 OCT 1941
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

M. SAENZ BRIONES
Director de lo Contencioso Administrativo

Buenos Aires, Octubre 14 de 1941.

Corriendo el pedido de repatriacion a que se refiere el presente expediente por la Division de lo Contencioso)Administrativa, la que ya ha tomado nota de los antecedentes a él agragados, archíves

A LA DIVISION DE ASUNTOS POLITICOS.

14 OCT 1941
DIVISION DE ASUNTOS POLITICOS